



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE
2007**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día veintiocho de noviembre de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. David Cabrera de León

CONCEJALES:

Dña. M^a Soledad Quintero Darias

D. Alberto Valido Machín

D. Ruyman Quintero Zamora

Dña. Dácil Felipe Guadarrama

D. Ione Acosta Díaz

D. José Antonio Quintero Morales

D. Juan Castañeda Acosta

Dña. M^a Candelaria Pérez García

Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez

D. Pedro Luís Casañas Padrón

Dña. Ana M^a Martín Quintero

D. Antonio Casañas Castañeda

SECRETARIO:

D. José Manuel Álvarez Santafe

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en el acta del día 26 de octubre de 2007, no formulándose ninguna, por el que es aprobada por unanimidad.

**2º.- ORDENANZA DE REGULACIÓN DE LAS ANTENAS DE
TELEFONÍA MÓVIL.-**





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de fecha 24 de octubre de 2007, del siguiente tenor literal:

“Examinada la Ordenanza de Regulación de las Antenas de Telefonía Móvil, y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este Dictamen cumple con la legalidad vigente y finalizar que se pretende de regular las Antenas de Telefonía Móvil, se propone +,al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza de Regulación de las antenas de telefonía móvil.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que es una Ordenanza que pretende regular la puesta en marcha de las antenas de telefonía móvil, para cualquier proyecto que se pretenda instalar con preeminencia de regular, las alturas, el retranqueo, un análisis del impacto ambiental visual y por intensidad electromagnética.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar si habrá informe técnico que lo avale?, y si se expondrá al público?

Por el Sr. Alcalde se dice que, tendrán su correspondiente informe, por ejemplo, hace dos meses se presentó una solicitud sin proyecto y se paralizó para que lo presentase, se requerirá por tanto proyecto.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda se toma la palabra para decir que, lo que más afecta a la preocupación, es la salubridad, sobre los niveles de emisión radioeléctrica previstos en el Real Decreto 1066/2001, y aclarar que eso no compete al Ayuntamiento su determinación, y habrá que investigar si el proyecto cumple, por que hay una ley con un tope de las antenas.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, antes no había nada, y que desde ahora se regulará con los correspondientes proyectos y se valorará.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, si cualquiera cumple los parámetros, tendrá que darse la licencia con los problemas de la regulación electromagnética.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, los parámetros de las cargas son cambiantes y dependerán del técnico cuando se establezca el proyecto, se buscará el informe para que no tenga impacto en la población.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se vota sí, por todos los Concejales del Grupo de AHÍ-CC, 7 votos sí y por todos los Concejales del Grupo de PSOE, 3 votos sí, que hacen un total de 10 votos sí. Y se vota no por el Grupo del PP, D. Pedro Luís Casañas y Dña. Ana M^a Martín, 2 votos no, y por el Concejales del PNC, D. Antonio Casañas, 1 voto no, que hacen un total de 3 votos no. Por lo que, por mayoría se acuerda: Ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- MODIFICACION DE LA CLASIFICACION, EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA Y SUSPRESION DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal de 24 de octubre de 2007, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta de que la Dirección General de la Función Pública a solicitud del Ayuntamiento de La Frontera,

Resolvió: en expediente de modificación de la clasificación en la plantilla del Ayuntamiento de La Frontera de modificación del puesto de trabajo de Secretaria y creación del puesto de Intervención, clase segunda, reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter Estatal, como consecuencia de que el Ayuntamiento de La Frontera, superaba los 5000 habitantes.

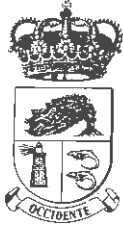
Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Secretaria, existente, de clase tercera a clase segunda, de conformidad con el artículo 2º letra b) del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio. Y autorizando la creación en la plantilla del Ayuntamiento de La Frontera, del puesto de Intervención disponiendo su clasificación en clase segunda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º letra e) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Resolución que fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 38, del lunes 25 de marzo de 2002.

Como quiera que, tras la segregación de parte del Ayuntamiento de La Frontera, para la creación por acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro del mes de septiembre, del Ayuntamiento de El Pinar. El Municipio de La Frontera, no cuenta ya con una cifra superior a los 5000 habitantes, y por tanto debe estar clasificado en clase tercera, es por lo que proponía la modificación de los puestos de trabajo de Secretaria e Intervención, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de Julio.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1º.- Solicitar de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, la reclasificación de puesto de Secretaria reservado a funcionarios pertenecientes a las Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, a puesto de la subescala de Secretaria – Interventor.

2º.- Solicitar de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, la supresión en la plantilla del Ayuntamiento de La Frontera, del puesto de Interventor, clase segunda, reservado a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de la Función Pública de Gobierno de Canarias, así como en la Federación Canaria de Municipios, y al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, es un trámite administrativo burocrático en cumplimiento de lo reglamentado, para dar cuenta.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, lo malo es que perdemos categoría, y parece que es precipitado en el tiempo, sobre todo ahora que la situación del Ayuntamiento, puede ser otra, cuando se ha presentado un recurso contencioso-administrativo a la segregación de El Pinar, había prisa?, bueno, la realidad es la que es, y se baja de categoría.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la medida es administrativo jurídica, pero si hubiese algún cambio, no hay ningún problema en cambiarlo.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se vota sí por todos los Concejales/as, del Grupo de AHÍ-CC, 7 votos si, y por todos los Concejales del Grupo del PSOE, 3 votos sí, que hacen un total de 10 votos si. Y se vota la abstención por todos los Sres/as Concejales/as, del Grupo de PP, 2 votos abstención, y por el Sr. Concejales del Grupo del PNC, 1 voto de abstención, que hacen un total de 3 votos abstención. Por lo que, por mayoría se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4º.- MOCIONES.-

No se presentaron.

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario pasado, numeradas desde la 207 de 08.08.07 a las 308 de 15.10.07.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra por que tenía curiosidad en aclarar algunas, como la 213, en relación con la 276, y por saber si eran los gastos de la Fiesta de La Paz.

Por el Sr. Alcalde se responde que, por las fechas parece que sí, pero tiene los números de las facturas, por si las quiere revisar, en todo caso procurará, contestar informándose.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se pregunta, por una cuestión de forma en la Resolución nº 251, como el 20 de septiembre, se anuncia el plazo para el tercer trimestre de aguas.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se revisará la fecha.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se pregunta en relación con la Resolución nº 263, si se hizo el prorrateo entre todas las que hicieron la solicitud, con lo cual discrepa, porque algunos no cumplen con lo ordenado en el Decreto de la Consejería, y hay prioridades de dicho Decreto que se deben tener en cuenta, y da la impresión que no lo han controlado en el Decreto se establece para que es, y con esto no me refiero a nadie en concreto, pero alguno habrá que no cumple, por lo que hay que priorizar las necesidades sociales y los casos de primera necesidad.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, todos los solicitantes tienen informe técnico y social, hay diferentes necesidades pero todas las peticiones lo necesitaban, y no se hizo excepción.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se pregunta por la Resolución 267, en el sentido de que no se sabe quien es el que se ausenta, al leerla, y al principio.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, era el Secretario que asistía a un curso en S/C de Tenerife.

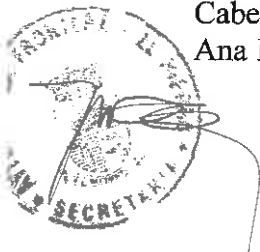
6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, hacer un ruego, en el sentido de que, quería que constara en acta que en el Pleno de 27.09.07, solicitaron que el Ayuntamiento interpusiese un recurso ante El Cabildo, por la Segregación de El Pinar, y en vista de que fue rechazado, han presentado un recurso contencioso – administrativo, y presenta fotocopia de la 1ª página de dicho recurso.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, se hace constar, siguiente:

Con registro de entrada de fecha 14 de noviembre de 2007, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por la Procuradora de los Tribunales, Dña. Dulce Mª Cabeza Delgado, en nombre y representación de D. Pedro Luís Casañas Padrón, Dña. Ana Mª Martín Quintero, D. Juan Castañeda Acosta, Dña. Mª Candelaria Pérez García,





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez y D. Antonio Casañas Castañeda, y actuando bajo la dirección letrada de D. Juan Manuel Fernández del Torco Alonso; anuncian la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 8 de septiembre de 2007, que aprueba la segregación de parte del término municipal de La Frontera, para constituir un nuevo municipio con la denominación de "El Pinar de El Hierro".

Por el Sr. Concejil D. Juan Castañeda, se toma la palabra para formular una pregunta en relación con lo que se dijo en el Pleno pasado de fecha de modificación del Plan General, se va a cumplir el plazo de pasado mañana?, hay algún cambio en el nuevo plan?, pide que se informe.

Por el Sr. Alcalde se dice que, hubo una reunión con la Consejería y con la COTMAC, y se dijo que no se iban a cumplir los plazos, que la Consejería va a analizar la nueva distribución de municipios, e indicarán plazos, con Gesplán no había problemas (todo ello en palabras del Director General)

Por el Sr. Concejil D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, es cierto que ha habido un cambio, creía que no se iba a ir a Pleno, y que era donde le había suscitado inquietud.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la iniciativa de la Dirección General y la Consejería, con las novedades que se produzcan, se indicarán.

Por el Sr. Concejil D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, la iniciativa es del Municipio, el interés no debe ser del Gobierno, pero si va a Pleno, ya se discutirá.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para formular una propuesta, en relación con las fotocopiadoras ¿por qué se han cambiado?, y en relación con el horario de los Plenos, ¿se podrían cambiar?, ¿se ha tomado en cuenta?

Por el Sr. Alcalde se responde que, no había ningún problema con el anterior suministrador "Canon", pero "Toshiba" ha presentado una mejor oferta, más económica en materiales, pasándose de unos 30 mil a unos 20 mil más 6 mil en marketing más consumibles, por lo que va a ser más barato con Toshiba, y solo quedan los trámites del contrato.

En relación con los horarios, es un tema que ya se ha debatido en otros plenos, se considera que esta hora es la apropiada, pues en otras instituciones son por la mañana. Y a las cinco se inician y a las seis ya se puede estar haciendo otros trabajos.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, según le cuenta el coste de fotocopiadoras es 20 más 6 y ahorramos 4 mil?, eso sin contar El Pinar y La Restinga?

Por el Sr. Alcalde, se dice que, antes eran 24 mil y 7 mil de consumibles, por lo que es bastante inferior, y aclararle que el consumo en el Valle era muy superior a El Pinar y La Restinga, que apenas tenían volumen.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por la Sra. Concejala se toma la palabra, para preguntar, si solo se había consultado a Toshiba y a Canon.

Por el Sr. Alcalde se responde que sí.

7º.- RENUNCIA DE CONCEJAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 21 de noviembre de 2007, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que el Concejal D. Juan Castañeda Acosta, que tomó posesión del cargo del Concejal del Ayuntamiento de La Frontera, en sesión de constitución de la Corporación y Elección de Alcalde celebrado el 16.06.07, por la lista del Partido Socialista Obrero Español, ha presentado con fecha 07.11.07, y registro de entrada nº 3709, escrito de renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y a cuya lectura, da acto seguido el Sr. Secretario, el texto siguiente:

“D. Juan Castañeda Acosta, Concejal de este Ayuntamiento, por medio de la presente, Expone:

Que ha sido elegido concejal en las últimas elecciones, por lo que ha venido desempeñando dicho cargo hasta el momento.

Dado que por motivos personales y profesionales me es imposible seguir ocupando dicho puesto, por la presente solicito sea tomada en consideración en el próximo pleno, mi baja como concejal de este Ayuntamiento y la sustitución por el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español.

La Frontera a 7 de noviembre de 2007

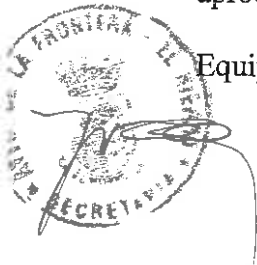
Fdo. Juan Castañeda Acosta”

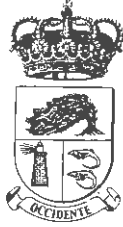
Por unanimidad, se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento de la renuncia del Concejal D. Juan Castañeda Acosta.”

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se toma la palabra para en su nombre y en el del Equipo de Gobierno, agradecer la labor de Concejal de D. Juan Castañeda Acosta, en





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

estos meses compartidos, y se tiene en cuenta su labor por este Ayuntamiento, y desearle que la decisión tomada sea para su beneficio.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, tenía una curiosidad ¿qué puesto desempeñará D. Juan?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, es Administrativo de este Ayuntamiento, que no tiene ningún puesto en especial, y que ya se determinará cuando solicite su incorporación, se le indicará cuando la pida.

Por D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, la renuncia ya ha estado explicada, que es la del escrito de renuncia, es su creencia personal precisa que es trascendental, cambia el compromiso, pero no su compromiso con el pueblo, siempre lo ha tenido claro en política, que ha sido por vocación y por servicio al pueblo, ahora cambia por circunstancias personales, y de subsistencia, y decir que, también el paso por la vida política ha sido una etapa, que ahora circunstancias hacen que adopte esta decisión de una nueva etapa profesional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 17,35 (diecisiete horas y treinta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento de La Frontera (El Hierro). The stamps include 'AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO' and 'SECRETARÍA'. There are several overlapping signatures, including one that appears to be 'Antonio' and another that is partially legible as 'José Quintana'.

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063